

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 01 de marzo de 2023.-
DECRETO N° 296.-

Vistos:

- Municipalidad de Lota, por el período septiembre 2021 – Septiembre de 2023 Art. 10° Ley 19.754.-
- a) Decreto N° 1.208 de 2021, que establece el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Lota de fecha 26.12.2001.-
 - b) Reglamento n° 2 Sobre Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Lota de fecha 26.12.2001.-
 - c) El Correo electrónico de fecha 26 de enero de 2023, de Don Edgardo Morales Ruiz, presidente de la Asociación de funcionarios Municipales de Lota AFUMUL, que propone el reemplazo de dos de los Integrantes de su asociación, para que participen en el Comité de Bienestar, Sra. Nancy Eliana Jofré Hidalgo en reemplazo de don Juan Enrique Erices Pacheco; Katherina Loyola Álvarez, en reemplazo de Sr. Diego Vega Cid.
 - d) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado
 - e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido Ley 18.695.-

Considerando:

La renuncia al Comité de Bienestar presentada por el funcionario Sr. Juan Erices Pacheco: integrante del comité de Bienestar período septiembre de 2021 a septiembre de 2023, por razones de salud, Representante de la asociación de funcionarios municipales de Lota.

El correo de la fecha 04 de octubre de 2022, de presidente de la Asociación de funcionarios de la municipalidad de Lota.

Y, en uso de lo dispuesto en Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

A contar de la fecha de notificación de la presente resolución, se establece el reemplazo de integrante del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Lota, por el período septiembre 2021 – septiembre de 2023; quedando conformado por los siguientes funcionarios:

- **Lucy Velásquez Olivera**, Administrativo, grado 13° E.M.R.
- **Rosemarie Mendoza Ayala**, Profesional a Contrata, grado 12° E.M.R.
- **Jacqueline de las Nieve Díaz Cerna**, Técnico a Contrata, grado 12° E.M.R.
- **Nancy Eliana Jofré Hidalgo**, Profesional a contrata, grado 9° E.M.R.- REPRESENTANTE AFUMUL
- **Katherina Loyola Álvarez**, Profesional a Contrata, grado 11° E.M.R.- REPRESENTANTE AFUMUL
- **Paola Alejandra Garrido Pascual**, Código del trabajo-DEM. - REPRESENTANTE AFUMUL

2.- Formarán parte del presente Decreto, el Reglamento N° 1, de abril de 2014, sobre Servicio de Bienestar Municipalidad de Lota y Ley N° 19.754.-

3.- Deróguese todo decreto contrario a la presente disposición. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/AUS.
Distribución:

1. Lucy Velásquez Olivera.
2. Rosemarie Mendoza Ayala.
3. Jacqueline de las Nieves Díaz Cerna.
4. Nancy Jofré Hidalgo - REPRESENTANTE AFUMUL
5. Katherina Loyola Álvarez - REPRESENTANTE AFUMUL
6. Paola Alejandra Garrido Pascual. - REPRESENTANTE AFUDEM
7. Juan Enrique Erices Pacheco. - EX - REPRESENTANTE AFUMUL
8. Diego Fernando Vega Cid. - EX - REPRESENTANTE AFUMUL
9. C. i. Director de Desarrollo Comunitario.
10. C. i. Sr. Jefe de Administración y Finanzas.
11. C.c. Asociación de Funcionarios Municipales de Lota, AFUMUL.-
12. Carpeta Personal
13. Jefe de Personal
14. Archivo.-